

SELO QUARTO, VEINTE MAR-  
 AVELLIS, AÑO DE MIL SE-  
 CIENTOS NOVENTA Y UNO.

tono atrevido, y descompuesto; y que igualmente le consta  
 que el Dño. Miguel en uso de su genio atrevido ha  
 Casgado algunas personas de esta Republica, como  
 todo lo expuesto exp<sup>co</sup> en esta Villa: Fue en quanto  
 en Dños. particulares sabe y todo la verdad de cargo  
 del Juram.<sup>to</sup> y Jho. tiene, que es de edad de quarenta  
 y tres años poco mas, o menos, y lo firmo con su mere  
 de que doi fe. Dño. Arcebispo. D. fern. don. Yañes.

Ante mí: Pasqual Maxinez Corbalan

Testigo Ana Soiano En la Villa de Yela a Catorze de He  
 nero de mil setecientos, y noventa y uno, ante Dño.  
 Sr. Al. de maior de ella por S. M. los S. S. Comisarios de  
 Su Aynniam.<sup>to</sup> Sr. fran. Muñoz, y Sr. Juan Spueña  
 Capitulares para esta información presentaron por  
 Testigo a Ana Soiano viuda de una de esta Dña. Vi  
 llas, de la que su mere por antegni el Sr. no recibio juxta  
 mente que hizo la referida, por Dios nro. Senor, y una  
 Señal de Cruz, de cargo del qual ofrecio la expresada  
 decir verdad en lo que supiere, y fuese preguntada, y  
 siéndole al themo de los particulares que compran  
 de el pedim.<sup>to</sup> presentado por Dños. Comisarios entera  
 da de su contexto Dyo: que lo que unieam.<sup>te</sup> en su asunto  
 sabe es, que el contenido Miguel Rafael Ortega es de  
 un genio atrevido, desberzonado, e insultante; en cu  
 ya opinion esta tenido, y reputado comun.<sup>te</sup> en esta Vi  
 lla, y llevado de su discolor natural, sabe la Testigo por ha